

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF. 1100140030 2023 00320 00 Ejecutivo de JUAN AGUSTIN BELTRAN LEON contra MIGUEL ANTONIO GAMBOA OCHOA y JACQUELINE VELOSA BELTRAN

Visto el despacho comisorio 036 de fecha 1 de agosto de 2023, que obra en los archivos 03 y 04, remitido del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha, Cundinamarca, en el cual se abstuvo de decretar legalmente el embargo y secuestro de los bienes muebles denunciados por el apoderado de la parte demandante y concedió el recurso de apelación en el efecto suspensivo, ordenando remitir al superior jerárquico del comitente copia del despacho comisorio y de las diligencias de forma digital.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el despacho comisorio 036 de 1 de agosto de 2023 y la actuación surtida en el mismo por el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha, Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE (3),

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 022 Hoy 22 de febrero
de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b08a7b240581f8d04e4d1076a1427228be7dc10b1b8f636222eb65c07ebe6402**

Documento generado en 21/02/2024 10:25:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>